CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	BIENESTAR AL APRENDIZ- COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
ORDENADOR DEL GASTO	EDWIN RICARO DELVASTO CAÑON - subdirector (E) de Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico - Regional Guainía
OBJETO	94_9547_120_ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA requiere, la compra de materiales y elementos deportivos, culturales y formativos no devolutivos para apoyar la realización de actividades programadas por el área de Bienestar al Aprendiz teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La Resolución *N° 1-01399 de 2021* en su artículo 1 adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la misma, el cual es de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura o articulación con la educación media u otros mecanismos se impartan programas de Formación Profesional del SENA.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz-PNIBA es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, por lo que se hace necesario la adquisición de materiales y elementos deportivos, culturales y formativos para apoyar la realización de actividades programadas por el área de Bienestar al Aprendiz con el fin de generar espacios que permitan el fortalecimiento de las dimensiones psicológicas, físicas y sociales del aprendiz que potencializan el desarrollo humano y la formación integral, cumplir con los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico SENA Regional Guainía y, ofrecer a los aprendices

matriculados en formación oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante la implementación de programas, proyectos y actividades deportivas, culturales y de hábitos saludables para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo**.**

De acuerdo con las diferentes actividades a ejecutar en el año en vigencia, se establece la necesidad de adquirir insumos relacionados también con papelería diversa para la elaboración de material didáctico para las diferentes intervenciones y actividades que requieran manualidades. De la misma manera se presenta la necesidad de establecer estímulos que complementen la formación del aprendiz y el mismo desarrollo de habilidades blandas y socioemocionales, así como la alta participación y dedicación a las actividades.

En cumplimiento a la Resolución 2203 de 2019 y al Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz-PNIBA, las actividades o servicios derivadas de la implementación de los objetivos estratégicos previstos para el 2026 y contemplados en la Guía para la elaboración del mencionado plan de acción**,** son de obligatorio cumplimiento para los Centros de Formación, motivo por el cual el Centro de Formación de la Regional Guainía requiere contratar la compra de elementos, materiales e insumos culturales, deportivos y formativos para dar alcance al primer objetivo estratégico: *"Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo".*

Estando alineado el plan de acción del Centro de formación de la Regional Guainía con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz-PNIBA, y con el fin de *reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social*; *reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social* y; *generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes*, el presupuesto asignado por la Dirección General para la Regional Guainía puede destinarse para la contratación de servicios o suministros de implementos relacionados directamente con las acciones previstas al cumplimiento de estos objetivos estratégicos que contempla la Guía para la elaboración del plan de acción de bienestar al aprendiz en el Centro de Formación.

Desde la Dirección General del SENA se recomienda a los Centros de Formación promover en los aprendices hábitos de convivencia, principios y valores a través del fomento del deporte, la actividad física, la recreación y el buen uso del tiempo libre. De igual manera, se procura fortalecer el vínculo de los aprendices con la entidad creando sentido de pertenencia, contribuyendo de esta manera a la permanencia y minimizar el riesgo de deserción. Así mismo, el concepto de cultura implica construir identidad y hace referencia a la asimilación personal que una comunidad hace sobre los valores y expectativas asociados al grupo cultural o étnico al que pertenece, que, aplicado hacia los aprendices en

riesgo o en exclusión social, permitirá fortalecer una integración más real y profunda entre pares y con la entidad.
Toda vez que dicha necesidad fue incluida en el presente plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

Que el lugar de ejecución del contrato de suministro de materiales y elementos para las actividades de bienestar al aprendiz se desarrollará en la ciudad de Inírida-Guainía casco urbano, teniendo como domicilio contractual la transversal 6 No 29A 55 vía al coco.

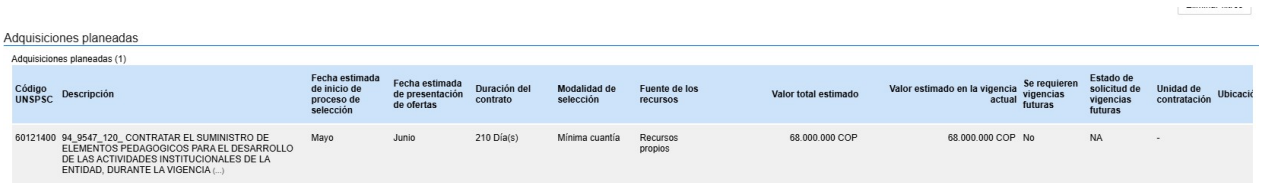
El rubro Gastos Bienestar Alumnos corresponde a los recursos asignados para atender las acciones anuales del plan de acción de bienestar al aprendiz en los Centros de Formación, con fundamento en la Resolución 2203 de 2019 expedida por la Dirección General, quien estableció las políticas del Plan Nacional Integral de Bienestar a los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para cumplir con los objetivos estratégicos y operáticos del mismo Plan Nacional, el cual está dirigido a los aprendices matriculados en Formación Laboral y Formación Tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o distancia. El rubro de Gastos de Bienestar es de destinación específica y solo puede ser ejecutado en el marco de los Objetivos planteados en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en correspondencia con las actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación.

Los elementos por adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico SENA Regional Guainía para la vigencia 2026. De esta forma el presupuesto está destinado para la contratación de servicios o suministros relacionados directamente con las acciones previstas para los objetivos estratégicos de Bienestar al Aprendiz.

De acuerdo con las metas aprobadas para el 2026, se relaciona en el siguiente cuadro el número de aprendices que se espera atender en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico de la Regional Guainía y así cumplir con el propósito del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz: "…contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial":

NIVEL	META 2026
TECNOLOGOS PRESENCIAL	849
TECNICO PRESENCIAL	723
OPERARIOS	137
TOTAL	1.709

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
60121400	94_9547_120_ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA (...)	Mayo	Junio	210 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	68.000.000 COP	68.000.000 COP	No	NA	-	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
Ítem	**Grupo**	**Código UNSPSC (clase)**	**Denominación del bien**
1	E	49161500	Balón de fútbol
2	E	53102900	Uniforme de fútbol masculino:
3	E	53102900	Uniforme de fútbol sala masculino:
4	E	53102900	Uniforme de fútbol sala femenino:
5	E	53102900	Uniforme de voleibol masculino:
6	E	53102900	Uniforme de voleibol femenino:
7	E	53102900	Kit deportivo de Presentación:
8	E	53102500	Canguro Unisex
9	E	49101700	Trofeo Campeones
10	E	49101700	Trofeo subcampeones
11	E	49101700	Trofeo tercer puesto
12	E	49221500	Silbato de arbitro
13	E	53102900	Kit deportivo
14	E	46211600	Cinta de demarcación para cancha:
15	E	55121700	Pendón tipo pasacalle
16	E	53101900	Traje dama
17	E	53102500	Tocado de flores

18	E	53101900	Traje de caballero
19	E	53101600	Camibuso tipo polo
20	E	53101600	Camibuso tipo polo
21	E	53101600	Camibuso tipo polo
22	E	53101600	camibuso polo azul
23	E	53101600	Camibuso polo verde
24	E	53103100	Chaleco
25	B	14111600	Pliego de cartulina negra
26	B	14111600	Block papel iris
27	B	14111500	Papel opalino
28	D	31201600	Barras de silicona trasparente
29	B	11151700	Hilo crochet
30	E	44121700	Marcador permanente en presentación de caja por 12 unidades
31	E	60123000	Foamy
32	E	42181600	Tensiómetro digital
33	C	27112700	Pistola de silicona eléctrica
34	B	14111500	Block blanco tamaño carta
35	E	60121200	Vinilo
36	E	60121200	Vinilo
37	E	52121700	Toalla de tela para manos
38	E	60121200	Brocha pincel artístico
39	E	60121200	Brocha pincel artístico
40	E	60121200	Brocha pincel artístico
41	B	14122100	Rollo de papel kraft
42	E	44121600	Tijeras
43	E	44121600	Bisturí

44	E	53102500	Gorra camionera trucker
45	E	53102300	Kit materno
46	E	60123000	Bolas de icopor
47	C	26111700	Pilas doble AA
48	E	44111900	Rotafolio educativo
49	E	60121500	Colores por caja
50	E	44121700	Lápices HB
51	E	49181500	Pelotas de pimpones
52	E	44121800	Borrador
53	E	52151500	Vasos plásticos en paquete de 50 unidades
54	E	52151500	Cucharas plásticas
55	B	14111500	Papel tamaño carta
56	B	14111500	Papel tamaño oficio
57	E	42182700	Tallímetro
58	E	42182800	Bascula con pantalla digital
59	D	41116200	Glucómetro digital
60	E	60105900	Kit personal de derechos sexuales
61	E	60105900	Kit personal de derechos sexuales
62	E	53131600	Kit menstrual personal
63	E	53102500	Sombrilla con apertura y cierre automático
64	E	44121700	Caja de bolígrafos
65	E	44121700	Caja de bolígrafos
66	E	44122000	Tabla de apoyo y porta documentos
67	E	44122000	Carpeta 4 aletas
68	E	44122000	Carpeta 4 aletas
69	E	44121500	Sobre de manila

70	E	44122100	Caja de gancho mariposa
71	E	44122100	Caja de clip
72	E	44122100	Caja de gancho para cosedora
73	E	42172000	Botiquín básico tipo maleta
74	D	31201600	Pegante liquido
75	E	53131600	Toalla higiénica para dispensador
76	E	53131600	Toallitas húmedas multi uso

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	**N/A**

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTD
1	Balón de fútbol de salón profesional, número 3,5 con cubierta, elaborado en cuero de alta calidad en butilo, con enmallado 100 por ciento nylon de alta resistencia, baja perdida de aire, bajo bote para canchas duras.	unidad	3
2	Uniforme de fútbol masculino compuesto por: camiseta manga corta y cuello redondo en material poliéster con 2 estampados a color así: El lado derecho superior delantero, el logo del sena en color negro. En el espaldar superior de la camisa, la palabra "Sena Guainía" y en el centro el número del jugador. La pantaloneta en material poliéster, con 1 estampado a color y al lado izquierdo el numero de la pantaloneta. Medias de futbol profesional, material: 95% nylon y el 5% hilo caucho. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	22
3	Uniforme de fútbol sala masculino: camiseta manga corta en material poliéster, con cuello redondo y 2 estampados a color así: -En lado derecho superior delantero el logo del SENA. -En el espaldar superior de la camisa la palabra "SENA GUAINÍA" -La pantaloneta en material poliéster, con 1 estampado a color, en el lado izquierdo el numero de la pantaloneta. -Medias de futbol profesional, material: 95% nylon y el 5% hilo caucho. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	25
4	Uniforme de fútbol sala femenino: camiseta manga corta en material poliéster cuello redondo con 2 estampados a color; en el espaldar superior de la camisa, la palabra "SENA GUAINÍA" y el número del jugador centrada. La pantaloneta en material poliéster, con 1 estampado a color, en el lado izquierdo el numero de la pantaloneta, medias de futbol profesional, material: 95% algodón y el 5% hilo caucho. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	25
5	Uniforme de voleibol masculino: camiseta manga sisa y cuello redondo en material poliéster, con 2 estampados a color así: 1- lado derecho superior delantero el logo del sena, 2- en el espaldar superior de la camisa, la palabra "SENA GUAINÍA" y el número del jugador. -La pantaloneta en material poliéster con 1 estampado a color en el lado izquierdo el numero de la pantaloneta, -Medias deportivas en material 76% algodón, 21% nailon, 2% elastano, 1% poliéster. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	12
6	Uniforme de voleibol femenino compuesto por: Camiseta manga sisa en material poliéster cuello redondo con 2 estampados a color así: - Lado derecho superior delantero el logo del sena. En el espaldar superior de la camisa la palabra "SENA GUAINÍA" y el número del jugador. -La pantaloneta en material poliéster con 1 estampado a color, en el lado izquierdo el numero de la pantaloneta. Medias deportivas en material algodón, nailon, elastano y poliéster. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	12

7	Kit deportivo de presentación compuesto por:-Camiseta tipo polo con el logo del sena en full color en la parte frontal izquierda y en el parte posterior centrado “GUAINÍA”-Sudadera en poliéster con el logo del sena full color en la parte derecha-Chaqueta de presentación con el logo del sena full color en la parte frontal izquierda y en la parte dorsal “GUAINÍA. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	5
8	Canguro unisex en tela poliéster, con capacidad de 2 litros, alto: 12.5 cm x ancho: 20 cm x profundo: 6 cm.	unidad	5
9	Trofeo campeones Trofeo tipo placa, con base (de sobremesa) en material acrílico con el logo del sena, “Bienestar al Aprendiz”, con medidas de 50 cm de alto x 15 cm de ancho, con una base en madera de 15 cm de largo, 5 cm de alto x 10 cm de ancho; con una placa de 4 cm de alto por 10 cm de ancho que contenga las palabras "campeón torneo INTER-FORMACIONES 2026 " en la parte inferior de la placa, el nombre de la disciplina deportiva y la categoría. El nombre la disciplina deportiva y la categoría serán proporcionadas por el supervisor del contrato.	unidad	5
10	Trofeo subcampeones Trofeo tipo placa, con base (de sobremesa) en material acrílico, con el escudo del sena y “Bienestar al Aprendiz”, con medidas de 40 cm de alto x 15 cm de ancho, con una base en madera de 15 cm de largo, 5 cm de alto x 10 cm de ancho; con una placa de 4 cm de alto por 10 cm de ancho que contenga las palabras “subcampeón TORNEO INTER-FORMACIONES 2026", en la parte inferior de la placa el nombre la disciplina deportiva y la categoría, El nombre la disciplina deportiva y la categoría serán proporcionadas por el supervisor del contrato.	unidad	5
11	Trofeo tercer puesto. Trofeo tipo placa, placas con base (de sobremesa) en material acrílico con el escudo del sena y “Bienestar al Aprendiz”, con medidas de 30 cm de alto x 15 cm de ancho, con una base en madera de 15 cm de largo, 5 cm de alto x 10 cm de ancho; con una placa de 4 cm de alto por 10 cm de ancho que contenga las palabras “Tercer Torneo INTER-FORMACIONES 2026", en la parte inferior de la placa el nombre la disciplina deportiva y la categoría; acompañado de la frase " El nombre la disciplina deportiva y la categoría serán proporcionadas por el supervisor del contrato.	unidad	5
12	Silbato de arbitro Material: abs + aleación de titanio + material polimérico + cuerda.	unidad	5
13	Kit deportivo compuesto por: 1. -Gorra beisbolera de 5 paneles elaborada en microfibra y polyester, con botón y trabilla, color negro, talla única, y con el logo frontal del sena, bordados full color blanco, con medidas de 8 cm de alto por 4 cm de ancho. 2. -Camiseta deportiva unisex en manga corta y cuello redondo en material poliéster y elastano. Bordados full color blanco en la parte delantera izquierda el logo del sena, y en la parte posterior centrado “Bienestar al Aprendiz”, con medidas de 8 cm de alto por 4 cm de ancho, 3. -Jogger deportivo color negro, con el logo del sena full color, en la parte superior derecha 4.	kit	50

	-Zapatillas deportivas tipo running, unisex, con suela antideslizante y material textil con cordones. Tallas y su cantidad seran referidas por el supervisor del contrato.		
14	Cinta de demarcación para cancha: en material poliéster elástica de 40m de largo por 4cm de ancho, el color naranja o verde fosforescente.	unidad	2
15	Pendón tipo pasacalle: con medidas 2 metros de ancho x 80 cm de alto en lona panaflex con soportes metálicos para instalación temporal, el pendón debe contener el logo del sena y la palabra “Bienestar al Aprendiz” fondo blanco y letras verdes, con las demás especificaciones dadas por el supervisor.	unidad	1
16	Traje dama: blusa tipo estraple o corset, de cuadros rojo con blanco con borde de encaje blanco y cinta delgada en satín, con tirantes de encaje al cuello, encauchada en la parte de atrás para justar el tallaje, con encaje blanco en los bordes, mangas encauchadas para ajustarse, deben ser independientes tipo abullonadas y con encajes. Falda larga que alcanza una amplitud de 360 grados, de cuadros rojo con blanco con borde de encaje blanco y cinta delgada en Satin, con doble bolero en la parte inferior. Trajes completos ajustables de tallaje. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor.	unidad	5
17	Tocado de flores: accesorio floral y hojas vibrante, diseñado con una base de peineta o pinza de agarre. Destaca por sus grandes flores en tela en colores vivos como rojo, fucsia y amarillo, decorado con lentejuelas.	unidad	5
18	Traje de caballero: camisa manga larga de botones frontales, blanca, con bordado doble vertical en la parte frontal en cinta delgada roja. Pañoleta roja de 90 cm+ 90 cm. -pantalón blanco en tela con resorte en la parte posterior de la cintura para ajustar acorde a los tallajes. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	5
19	Camibuso tipo polo manga corta, en tela de algodón color azul turquesa, con el logo del sena en color blanco, ubicado en la parte frontal superior izquierda, la frase “Bienestar al aprendiz” en la parte posterior y superior centrado, demás especificaciones por el supervisor del contrato. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	9
20	Camibuso tipo polo manga corta, en tela de algodón color gris, con el logo del sena en color blanco, ubicado en la parte frontal superior izquierda, la frase “Bienestar al aprendiz” en la parte posterior y superior centrado, demás especificaciones por el supervisor del contrato. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	9
21	Camibuso tipo polo en tela poliéster, algodón y elastano, en color Vinotinto y el logo del sena bordado en la parte frontal superior izquierda en color blanco, y la parte derecha bordado la palabra “bailarina-Bailarín” según la indicación del supervisor. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	12
22	camibuso polo azul vista frontal - logo sena:- ubicación: lado izquierdo del pecho.- texto “nombre, jornada, enfoque”:- ubicación: lado derecho del pecho.- diseño lineal de montañas:- ubicación: parte inferior izquierda del frente.Vista posterior- texto “GUAINÍA”:- ubicación: centrado en la parte superior.- ilustración montañosa (estampado):- ubicación: centrada en la parte media-baja. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	12
23	Camibuso polo verde Vista frontal - logo sena: - ubicación: lado izquierdo del pecho (sobre el corazón).	unidad	12

	- texto del vocero / representante: - ubicación: lado derecho del pecho. - diseño floral inferior: - ubicación: costado inferior izquierdo. Vista posterior - texto “GUAINÍA”: - ubicación: centrado en la parte superior de la espalda. - motivo floral multicolor: - ubicación: centrado en la parte media-baja de la espalda. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor		
24	Chaleco manga corta, color negro, en drill (twill), material liviano y transpirable tipo safari, con cremallera frontal en de nylon, con dos bolsillos frontales en la parte inferior, el logo del sena (bordado) en color verde en la parte superior izquierda, la palabra “vocero” (bordado) en el parte posterior centrado. Las tallas, Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	unidad	30
25	Pliego de cartulina negra, medidas ancho de 70cm x 100cm de largo con superficie lisa y mate, con pigmentación profunda que evita que se vea el rastro blanco al rasgarse. (paquete por 100 unidades)	paquete	5
26	Block papel iris, tamaño carta de 40 hojas, colores surtidos entre colores vibrantes y colores pastel, con superficie lisa.	unidad	15
27	Papel opalino beige, lisa, y de alta rigidez, resistente para impresiones, tamaño carta en presentación de paquete por 50 hojas, 180 gramos.	unidad	6
28	Barras de silicona trasparente delgada para pistola en presentación de paquete x 60 unidades	paquete	5
29	Hilo crochet en madeja, rollo de 50 gramos- 1 por cada color, básicos y neutros: blanco, negro, crudo, gris y beige, cálidos: rojos, naranjas, amarillos y tonos terracota, fríos: azules, verdes, morados y violetas, pasteles y metálicos.	rollo	20
30	Marcador permanente en presentación de caja por 12 unidades, colores surtidos (negro, verde, azul, rojo, morado).	caja	10
31	Foamy escarchado por pliego, colores surtidos en presentación de paquete x 20 unidades.	paquete	20
32	Tensiómetro digital de brazo para adulto, con cargador y su respectivo estuche de almacenamiento. Mide presión arterial sistólica, diastólica y pulsaciones por minuto. - detección del ritmo cardíaco irregular. - indicador de movimiento. - asistente pare solución de errores. - cuenta con un brazalete adulto de 22 - 42 cm.	unidad	1
33	Pistola de silicona eléctrica para barras de silicona delgadas.	unidad	3
34	Block blanco tamaño carta x 100 hojas, liso de alta blancura	unidad	10
35	Paquete Vinilo, en presentación de 1000 gramos (1 kilo) a base de agua colores surtidos, : 4 azul, 4 rojo, 4 amarillo, 4 verde, 4 negro, 4 naranja y 4 blanco.	paquete	28
36	Paquete Vinilo en presentación de 1000 gramos (1 kilo) colores neón o fluorescentes colores: 2 fucsia, 2 amarillo, 2 naranja, 2 verde.	paquete	8
37	Toalla de tela para manos en algodón de 40cm *70cm, colores surtidos	unidad	10
38	Brocha pincel artístico con medidas 1/2" a 1” (12 mm a 25 mm)	unidad	4
39	Brocha pincel artístico con medidas 1.5” a 2” (38 mm a 50 mm)	unidad	30
40	Brocha pincel artístico con medidas 3” a 4” (75 mm a 100 mm).	unidad	4
41	Rollo de papel kraft por 48 pulgadas -150mts con gramajes de 90g para embalaje de manualidades y proyectos de gran tamaño.	unidad	2
42	Tijeras mango ergonómico inoxidables de 8 pulgadas color plateado	unidad	4

43	Bisturí metálico 18 mm, mango ergonómico y reutilizable + 10 cuchillas, cuchillas de acero inoxidable sk4, espesor: 0.7mm, cuerpo completo metálico, cuchilla segmentada afilada, botón deslizante, con función de bloqueo de seguridad.	unidad	5
44	Gorra camionera trucker en poliéster con malla trasera color azul rey, con botón o trabilla, y con el logo frontal del sena bordados full color blanco con medidas de 8 cm de alto por 4 cm de ancho.	unidad	30
45	Kit materno compuesto cada uno por: 1 pañalera amplia sencilla, toallas higiénicas posparto extralarga y observante, batola ancha de algodón, especial para amamantar desabrochable en los senos, crema hidratante para pezones no toxico para él bebe de mínimo 40g, extractor de leche materna eléctrico de mínimo 3 niveles de succión y carga por cable usb. Chanclas de baño talla 38, paquete de pañitos húmedos por 120 sin alcohol, paquete de pañales x 30 etapa 3, 1 pijama para bebe unisex talla 6-9 meses. Productos nuevos, sellados y con registro invima cuando aplique.	kit	5
46	Bola de icopor (poliestireno expandido) #9 (9 cm)	unidad	100
47	Pilas dobles aa en paquete de 2 unidades baterías cilíndricas de uso general con un voltaje nominal de 1.5	paquete	15
48	Rotafolio educativo compuesto con los siguientes temas: Diabetes, malaria, hipertensión arterial. Material en horizontal, con imágenes ilustraciones full color, mínimo 12 hojas donde se desglose o describa el tema.	unidad	3
49	Colores por caja de 24 unidades, mina gruesa de 4 mm doble punta, variaciones de tonos (pasteles, tierra, neón y metálicos)	caja	20
50	Lápices hb número 2, mina de grafito y arcilla, goma de borrar la parte superior, libre de látex en presentación de caja x12 unidades	caja	10
51	Pelotas de pimpones, bola esférica, hueca y ultraligera. Fabricada en plástico o abs, con un diámetro estándar de (40 mm) y un peso de \(2,7 gramos). Su superficie es completamente lisa, de colores surtidos, en presentación de paquete por 100 unidades.	paquete	3
52	Borrador en presentación de caja de 20 unidades tamaño mediano (3.4 \text cm times 2.3 text cm times 0.9 \text cm).	caja	5
53	Vasos plásticos en paquete de 50 unidades: reutilizable elaborado en material de polipropileno, de colores surtidos según su venta, (verde, amarillo, rojo, azul) de 9 oz	paquete	10
54	Cucharas plásticas de color blanco en poliestireno (rígido y brillante) soportar desde líquidos fríos hasta temperaturas moderadas o altas (aprox. Hasta 100°c - 120°c en el caso del pp) sin deformarse. presentación de Paquete * 100 unidades	paquete	3
55	Papel tamaño carta para impresión x resma blanco estándar, ecológico hecho de fibra de caña o reciclado carta 21.6 \times 27.9 cm empaque estándar de 500 hojas cada paquete.	resma	2
56	Papel tamaño oficio para impresión x resma blanco estándar, ecológico hecho de fibra de caña o reciclado oficio 21.6 \times 33 \text cm empaque estándar de 500 hojas cada paquete.	resma	2
57	Tallímetro estadiómetro análogo con base de piso (para adulto)	unidad	1
58	Bascula con pantalla digital, cuadrara, inteligente para peso y composición corporal precisa. 180 kg, color negro	unidad	1
59	Glucómetro digital medidor de glucosa con 100 tiras y 100 lancetas, con su respectivo estuche de almacenamiento	unidad	1
60	Kit personal de derechos sexuales compuesto por: 1 cartuchera en tela color verde manzana, de 10 cm de alto por 15 de largo, 3 preservativos para hombre, 3 sobres de lubricante a base de agua, 1 paquete de pañitos húmedos*12. Lo anterior para fines de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva. Registro invima	kit	100

61	Kit personal de derechos sexuales compuesto por: 1 cartuchera en tela color verde agua marina de 10 cm de alto por 15 de largo, 3 preservativos para mujer, 3 sobres de lubricante a base de agua, 1 paquete de pañitos húmedos* 12. Lo anterior para fines de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva. Registro invima	kit	100
62	Kit menstrual personal, paquete de 30 de toallas higiénicas con alas con gel absorbente dentro de las cajas con empaque individual, paquete de tampones sin aplicador, dentro de las cajas empaques individuales, paquete por 30 pañitos húmedos íntimos sin alcohol dentro de las cajas por unidad para dispensador público, demás especificaciones dispuestas por el supervisor.	kit	80
63	Sombrilla con apertura y cierre automático + filtro uv. Diámetro abierto: 98 cm, material: tela de nailon 190t. Peso: 360g. Color azul y negro. De uso persona, tipo estructura cóncava y simétrica y resistencia al viento	unidad	10
64	Caja de bolígrafos punta 0.7 ml semi gel colores surtidos en caja por 12 unidades	caja	5
65	Caja de bolígrafos punta 0.7 ml semi gel color negro en caja por 12 unidades	caja	5
66	Tabla de apoyo y porta documentos/ almacenamiento de documentos interno, tamaño oficio. Superficie rígida con un gancho superior a presión para sujetar hojas sueltas, colores variados	unidad	9
67	Carpeta 4 aletas de 320 gr en cartulina blanca o cartulina libre de ácido, de 30x24 cm	unidad	40
68	Carpeta 4 aletas de 320 gr en cartulina blanca o cartulina libre de ácido, de 70x52 cm	unidad	20
69	Sobre de manila café tamaño oficio con una solapa superior lisa o engomada (con adhesivo)	unidad	50
70	Caja de gancho mariposa pequeño elaborado en alambre de acero con recubrimiento electro galvanizado para evitar la oxidación y darle un acabado brillante	unidad	4
71	Caja de clip estándar material: acero recubierto de zinc, diseño clásico ovalado con extremos redondeados 100 unidades.	caja	4
72	Caja de gancho para cosedora, para grapa estándar galvanizada. X 5000 por 10 unidades, fabricadas en metal y cuentan con un recubrimiento galvanizado que les otorga resistencia, evitando la oxidación, tamaño estándar (26/6)	caja	4
73	Botiquín básico tipo maleta compuesto por: 2 caja de guantes desechables de látex talla m de 100 unidades, caja por 50 paquetes de gasas estériles y cada paquete con 4 gasas, 10 vendas (elásticas y normales) con 10 ganchos sujetador, 2 unidades de esparadrapo / micropore, 2 unidades de alcohol o solución salina botella 1000 ml, 2 unidades yodopovidona de 120ml (para heridas), 2 tijeras rectas de acero inoxidable de 7 in, 2 termómetros digitales en cubierta de plástico con su respetivo estuche de almacenar, 2 unidades de bolsa de frio instantánea tamaño mediano (12 cm x 15 cm o 14 cm x 18 cm), 1 unidad de bolsa de frio instantánea tamaño pequeño (10 cm x 14 cm).	unidad	1
74	Pegante liquido de 1000 ml (1 kilo) color blanco, adhesión general y multipropósito.	unidad	4
75	Toalla higiénica para dispensador en presentación de paquete por 60 unidades: toalla higiénica básica con alas.	paquete	4
76	Toallitas húmedas multi uso en presentación de paquete por 10 unidades.	paquete	120

NOTA: El presupuesto asignado a los bienes objeto del presente proceso de selección se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE. El valor final ejecutado será igual al valor total adjudicado o hasta el límite del presupuesto oficial asignado, con el fin de cubrir la mayor cantidad de la necesidad del proceso, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Pactación de Precios: Las cantidades que presenten los proponentes en sus ofertas se cotizarán por precios unitarios fijos. Sin embargo, el presupuesto definitivo a adjudicar y ejecutar será el valor total establecido como presupuesto oficial.

Modificación de Cantidades: Las cantidades son estimadas, no constituyen obligación de consumo mínimo. El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los insumos solicitados, de acuerdo con la necesidad real de cada programa de formación y a solicitud expresa del supervisor, sin que en ningún caso se exceda el valor del presupuesto oficial del proceso.

Obligaciones y Condiciones de Entrega del Contratista

Entregas Fraccionadas: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los materiales de forma fraccionada y en las unidades de medida exactas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

Autonomía de Solicitud: El SENA Regional Guainía se reserva la facultad de solicitar los elementos y las cantidades de conformidad con la necesidad particular.

Aclaraciones Técnicas Previas: Las dudas de carácter técnico que surjan respecto a los pedidos u órdenes de entrega emitidas por el supervisor deberán ser aclaradas y avaladas por mutuo acuerdo entre el supervisor y el contratista, con anterioridad a la entrega física de los bienes en el almacén del SENA.

Obligación Especial de la Supervisión: Previo a la expedición y ejecución de cualquier orden de suministro, el supervisor del contrato deberá validar de manera obligatoria las existencias actuales en el almacén de la entidad. Será su responsabilidad directa asegurar que se agoten primero los saldos de inventario existentes, evitando el sobreabastecimiento y optimizando el control y uso eficiente de los bienes del SENA.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Los servicios prestados deber ser de excelente y óptimas condiciones de calidad, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor, el proveedor deberá realizar los cambios que a juicio y recomendación del supervisor no cumplan con lo requerido.
2) Garantizar un la logística para la entrega de los elementos.
3) Suministrar los alimentos bajo las condiciones técnicas requeridas en la invitación.
4) La elaboración de los alimentos debe ser preparados para el mismo día del evento que se requieran.
5) El alimento debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad, textura, consistencia, color, sabor, forma, humedad y métodos de preparación.
6) Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del Decreto 1500 de 2007 y la resolución 2905 de 2007 expedidos por el Ministerio de la Protección social. Los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas de los decretos 616 del 2006 y 2838 de 2006 del Ministerio de la Protección Social. Para la puesta en marcha del contrato, el contratista deberá tener el menaje indispensable para la prestación del servicio.
7) Cumplir con la entrega oportuna de los bienes con calidad, seriedad y eficiencia.
8) Los refrigerios deben ser entregados en empaque biodegradable de acuerdo con la ley
9) En caso de eventos presenciales, bien sea en sede cerrada o al aire libre, el posible proponente garantizará el transporte, montaje, desmontaje, estándares de calidad, de seguridad, custodia, cuidado y correcta operación de cada uno de los bienes que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad cualquier deterioro, pérdida o daño que pudiera surgir de los mismos. Así mismo es de su exclusiva responsabilidad contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo momento desde el inicio y hasta su finalización.
10) Las facturas presentadas para el cobro de la ejecución del contrato deben cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.
11) El alquiler de los espacios debe ser exclusivos para los eventos, garantizando los servicios básicos.
12) Las personas que preparan los alimentos deben tener el curso de manipulación de alimentos.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) **N/A**

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Sin exceder la fecha 15 de diciembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico de la Regional Guainía, en la dirección: Transv.6 No 29A-55 Vía Coco, en Inírida – Guainía.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio: Transv.6 No 29A-55 Vía Coco, en Inírida – Guainía.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma. El SENA pagará al CONTRATISTA, en un único pago de acuerdo con la ejecución de las actividades contratadas, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta,a lo cual deberá presentar: a) Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad b) Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. c) La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. d) Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Parágrafo 1. Todas las facturas emitidas por el contratista deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II y contar con la aprobación del supervisor para su trámite de pago. Nota final: El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	La supervisión del contrato designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo

indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 3030 del 1 de octubre de 2025, o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador de Formación Profesional Integral como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tanto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, como en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, se establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso, "ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 10. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Y se desarrolló normativamente en la Sección 1, Modalidades de Selección; Subsección 5, Mínima Cuantía, en especial los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que rezan lo siguiente:

"Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior. y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($67.907.250,oo),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico adelantó el correspondiente estudio de mercado para la vigencia 2026, con el fin de determinar el valor estimado para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2026**,** será hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($67.907.250,oo).** Tomando los valores unitarios del documento anexo Estudio de mercado.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 68.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
10626	2026-05-13	2026-12-31	954742	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PROPIOS	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE.	$ 68.000.000,0

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los bienes o servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 *Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 *Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 *Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 *Registro Único de Proponentes (RUP)*

N/A

5.2.1.7 *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 *Garantía de seriedad de la oferta*

N/A

5.2.1.10 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 *Certificación Bancaria Actualizada*

La cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa", no mayor a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 *De seguridad y salud en el trabajo*

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST,vigente.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL, con fecha de expedición no mayor a 12 meses y vigente.
*Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% .

4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 *De gestión ambiental*

N/A

5.2.2.3 *Certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas*

El proponente deberá suscribir y presentar el certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el cual manifieste que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía. Este requisito se verificará mediante la presentación y aceptación de la ficha técnica correspondiente.

La no presentación del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de la ficha técnica debidamente suscrita constituirá causal de rechazo de la oferta, por tratarse de un requisito de carácter esencial para la verificación técnica.

Los requerimientos técnicos mínimos obedecen al análisis del sector y a los resultados de la investigación de mercado, y tienen como finalidad garantizar la satisfacción de la necesidad institucional dentro del marco presupuestal previsto, asegurando la selección de un proponente que cumpla con las condiciones exigidas.

La aceptación de los anexos y subanexos de condiciones técnicas esenciales para la entrega de los bienes se acreditará mediante la suscripción de la ficha técnica, a través de la cual el proponente manifiesta la aceptación integral de las condiciones establecidas y se obliga a su cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

5.2.2.4 *Experiencia especifica del oferente*

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente proceso con bienes similares, dentro de ellos deberá tener compra de uniformes deportivos siendo este item de los más representativos. Para tal efecto, , el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento respecto de la veracidad de la información.

Así mismo, se deberá acreditar experiencia mediante, máximo un (1) contrato y/o certificación, ejecutado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en smmlv.

Cuando la experiencia se acredite con contratos celebrados con Entidades Públicas, el proponente deberá presentar copia del contrato, certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar la ejecución del contrato.

Si el Proponente pretende acreditar experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, la certificación deberá cumplir con los requisitos señalados y, adicionalmente, deberá aportar copia de la Factura de Venta y la Resolución de facturación expedida por la DIAN correspondiente a la vigencia fiscal respectiva.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, en todos los casos, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar la ejecución del contrato, siempre que contengan la información necesaria para validar el cumplimiento del objeto contractual, valor ejecutado y demás condiciones requeridas por la entidad.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo: (i) nombre de la entidad contratante, (ii) nombre del contratista, (iii) objeto del contrato, (iv) valor, (v) fecha de inicio y terminación o ejecución, y (vi) firma o validación de quien expide o emite el documento. En caso de no contar con la totalidad de la información en un solo documento, el proponente podrá allegar documentos complementarios que permitan su verificación.

Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), la experiencia será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la no habilitación del proponente. No obstante, la Entidad podrá solicitar subsanación de documentos, siempre que no implique la modificación o mejora de la oferta.

No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente ni contratos verbales como soporte de experiencia.

En caso de evidenciarse situaciones de incumplimiento reiterado en contratos anteriores, en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la oferta será rechazada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada.

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	**X**

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

9 ACUERDOS COMERCIALES

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente.

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10 ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Matriz de riesgos
Anexo 4. Verificación de requisitos ambientales y SST.
Anexo 5. CDP
Anexos 6. PAA
Anexo 7. Solicitudes de Cotizaciones y Cotizaciones

El presente documento se suscribe el 15 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por Edwin Ricardo Delvasto Canon
Fecha: 2026.10.15 15:45:52 -05'00'

EDWIN RICARDO DELVASTO CAÑON
Subdirector (E) de Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
con funciones de director regional

Elaboró: Lorena Patiño Ruiz – Líder bienestar al Aprendiz.
Reviso: Harol Esneider Castañeda – Profesional de Apoyo.

Revisó componente jurídico: Nohora Milena Bejarano- Abogada de Gestión Contractual
Revisó componente técnico: Cristian Camilo García Correal Dinamizador ambiental y Energético
Revisó componente técnico SST: Katherine Lozada Sánchez Profesional de HySI

VoBo: Componente técnico Jairo Orlando Rojas Buitrago -Coordinador Formación Profesional Integral